MARIA MAR CABALLERO MARTINEZ
Original firmado electrónicamente

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACION DE LA "SUSTITUCIÓN DE SEGUNDO HORNO CREMATORIO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL SAN JOSÉ". PAMPLONA.

1.- OBJETO DEL PLIEGO.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir de manera resumida las especificaciones, prescripciones, criterios y normas que regirán la licitación de las obras de la "Sustitución de segundo horno crematorio en el cementerio municipal San José". Pamplona.

A continuación, se explican los aspectos de índole formal y técnica que los licitadores deberán tener en consideración a la hora de redactar sus propuestas.

2.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS OBJETO DE CONTRATACIÓN

ANTECEDENTES

En estos últimos cuarenta o cincuenta años el Cementerio Municipal de San José ha sufrido dos ampliaciones sucesivas que se han realizado entre el Antiguo Campo Santo y la Ctra. de Miluce que discurría por la margen izda. del Río Arga.

Estas ampliaciones han ido reflejando el gran desarrollo urbanístico que ha sufrido la Ciudad de Pamplona desde los años sesenta y que ha saltado hasta los Municipios de la Comarca adyacentes, y que en la actualidad están sometidos a una presión urbanística acelerada.

Estas ampliaciones se realizaron la primera hacia finales de los años sesenta y en ellas se construyeron grupos de nichos y un gran núcleo central de panteones. Las previsiones de utilización de esa ampliación quedaron desbordadas y se completó en un plazo muy inferior al previsto inicialmente por lo que tuvo que realizarse una segunda ampliación. Esta nueva ampliación se situó adyacente a la primera y lindante con el antiguo Cementerio, entre este y el río. Se empezó a realizar a principio de los años ochenta y se estimaba que podría quedar completada en el plazo de 15 años. En la fecha en la que nos encontramos la ampliación ya ha quedado concluida y teóricamente las dependencias del cementerio se encuentran agotadas.

En 1997 se realizaron las siguientes obras:

A) Ejecución de 1er horno crematorio y servicios complementarios.
B) Derribo de edificaciones y creación de nueva puerta central.
C) Reforma de vestuarios.
D) Proyecto básico de reforma de Capilla y viviendas.
E) Proyecto de ejecución de urbanización de los accesos al cementerio.

Original firmado electrónicamente
18/08/2022 13:09:46
JUAN FERMIN IBARROLA LABIANO

En enero del año 2000 se terminó el edificio del Crematorio en el Cementerio Municipal de San José de Pamplona. Este edificio centralizaba los servicios de administración, tanatorio municipal, sala de autopsia, cámaras frigoríficas de conservación, sala de recepción y horno crematorio con sus salas de instalaciones.

La Zona Administrativa está ubicada inmediata a la Sala de Recepción para control y atención fácil de la misma y a su vez, la orientación es sur para recibir una buena iluminación y unas buenas vistas hacia la zona ajardinada, dando la espalda total al resto de la instalación manteniéndose de esta manera una independencia total de la actividad inhumatoria. Al mismo tiempo controla y posee un acceso fácil desde la entrada general de público que se encuentra separada, aunque inmediata a la entrada más abstracta y representativa de la Sala de Recepción.

Los aseos al público se centralizan en la Zona de Admón. y ocupan un lugar central para que puedan ser utilizados desde el interior del edificio, como desde el exterior para los visitantes del Cementerio y para ser utilizados por el público en general y por el personal de la instalación. Se ha tenido en cuenta dentro de ellos, dos especialmente dimensionados para uso de minusválidos.

Los pasillos de servicio han sido dimensionados adecuadamente para permitir la manipulación de féretros y capillas permitiendo una accesibilidad a todos los compartimentos adecuada. El propio desarrollo lineal del pasillo facilitará todas las comunicaciones al mismo tiempo que permite estructurar y diferenciar de una manera clara las tres grandes actividades en que ha quedado dividida la instalación.

Durante el año 2003 se implantó el 2º Horno de Incineración en el edificio del Crematorio".

En 2007 se redactó un proyecto global para la renovación de redes y pavimentos en el interior del cementerio San José.

Las redes de servicios en ese momento, se encontraban en un estado deficiente, siendo la red de abastecimiento una de las peores, pudiéndose determinar esto al ser el volumen de agua observado en el contador muy superior al consumo real. Dichas infraestructuras fueron realizadas en cada una de las ampliaciones, por lo que el tiempo transcurrido y la situación abigarrada del arbolado existente influyeron en el deterioro de las mismas.

Se hacía necesario una actuación global que actualizara la totalidad de las instalaciones del Campo Santo, ya que las existentes, se encontraban en un estado precario.

La redacción completa de dicho proyecto tenía como objeto definir las instalaciones del entorno e interiores del Cementerio de Pamplona: redes de abastecimiento de agua potable,

red de riego y saneamiento para la evacuación de las aguas residuales y pluviales, determinando las conducciones precisas, puntos de conexión, disposición de arquetas y pozos, etc. Así mismo se realizarán todas aquellas actuaciones necesarias para la reforma de la pavimentación afectada, teniendo muy en cuenta la situación del arbolado existente para la realización de cada una de las actuaciones.

Dada la envergadura de toda la actuación, se plantea esta como una sucesión de 4 fases que permitan su ejecución evitando en lo posible trastornos importantes de funcionamiento, tanto para los trabajadores de la instalación, como para aquellas personas que lo fueran a visitar.

En la primera fase FASE I (ejecutada en 2008), se planteó la reforma de la red principal de abastecimiento a lo largo de la calle San Francisco - Santa Elena, realizando las conexiones transversales necesarias del resto de infraestructuras afectadas, de modo que actuaciones posteriores no requieran la intervención sobre dicho eje.

Una vez planteada y ejecutada esta espina dorsal, el resto de las intervenciones partirán o acabarán en ella. La siguiente actuación a realizar dentro de esta misma fase, se situaron entre las siguientes calles:

- Al norte la calle San Rafael
- Al sur la calle San Miguel, colindante con la calle San Francisco
- Al oeste la calle San Andrés, límite interior del cementerio
- Al este la calle San Ramón

Estas calles delimitan una serie de grupos (denominación de pequeñas manzanas edificatorias en el cementerio San José de Pamplona) cuya numeración se comprende entre en 1º y el 8º.

En la FASE II (ejecutada en 2009) se planteó la continuidad de la red, realizando las conexiones transversales necesarias del resto de infraestructuras afectadas, a raiz de la primera actuación.

La siguiente actuación a realizar, se sitúa entre las siguientes calles:

- Al norte la calle San Pablo, límite sur del cementerio.
- Al sur la calle San Gabriel.
- Al oeste la calle San Andrés, límite interior del cementerio
- Al este la calle San Lucas

Estas calles delimitan una serie de grupos (denominación de pequeñas manzanas edificatorias en el cementerio San José de Pamplona) cuya numeración se comprende entre en 9º y el 21º.

En la FASE III (ejecutada en 2011)

En esta tercera fase, se planteó actuar en la zona más próxima a la entrada desde la puerta del río, completando a su vez tres de los cuatro tramos que conforman la calle San Juan, así como la calle San Matías y San Simón que quedaron pendientes al ejecutar la Fase II.

La siguiente actuación a realizar, se sitúa entre las siguientes calles:
- Al norte la calle San Pablo.
- Al sur la Entrada al cementerio desde el río.
- Al oeste la calle Santa Elena y el último tramo de la calle San Ramón.
- Al este las calles San Marcos y Santa Vicenta.

Estas calles delimitan una serie de grupos cuya numeración corresponde a los números 8º, 12º y del 44º al 50º.

La FASE IV (pendiente de ejecutar)

Con esta IV Fase se completan las obras de renovación de redes y pavimentos en el interior del cementerio San José de Pamplona.

La actuación a realizar, se sitúa entre las siguientes calles:
- Al norte la calle San Fermín y el último tramo de San Gabriel.
- Al sur la calle santa Felicia.
- Al oeste la calle San Marino.
- Al este las calles Santa Cecilia y Santa Teresa.

Estas calles delimitan una serie de grupos cuya numeración corresponde a los números comprendidos entre el 4º y 11º (a excepción del 8) y del 24º al 37º.

Hoy en día el incremento de incineraciones en Pamplona ha ido en aumento de manera considerable por lo que se hace necesario incrementar la eficacia de dichos hornos para cubrir las necesidades diarias de los ciudadanos.
Es por ello que en marzo de 2022 se finalizaron las obras de sustitución del primero de los dos hornos existentes, por otro de mayor capacidad productiva.

PROPUESTA DE ACTUACIÓN

El proyecto que nos ocupa plantea la sustitución del segundo de los dos hornos crematorios existentes en la actualidad en el cementerio de Pamplona, con el objeto de alcanzar la misma productividad del horno recién instalado.

A su vez, se realizará la reforma de la sala de antehorno, desde la cual se introducen los féretros al horno y se dotará de un sistema de riego y de césped a la zona exterior junto a la entrada.

3.- MARCHA DE LOS TRABAJOS.

Para la ejecución del programa de desarrollo de la obra, el contratista deberá tener siempre en la obra un número de obreros proporcionado a la extensión y clase de los trabajos que se estén ejecutando.

Se estima que el número mínimo de personas a destinar a la ejecución de los trabajos es el siguiente:

- 1 Jefe de Obra a media jornada completa.
- 1 Encargado de obra a jornada completa.
- 2 oficiales profesionales a jornada completa.
- 2 peones de obra a jornada completa.

4.-CONSIDERACIONES DE INTERÉS.

Como aspecto de especial importancia debe considerarse que el Proyecto que se licita lleva implícitos una serie de condicionantes específicos, recogiéndose aquí las directrices generales que deberán tenerse en cuenta para la ejecución de las obras:

- Las actuaciones deberán realizarse permitiendo en todo momento el correcto funcionamiento en el entorno de la obra y minimizando las afecciones al tráfico peatonal, así como rodado perimetral del barrio y uso el cementerio.
- Las obras se ejecutarán manteniendo en todo momento en funcionamiento el horno en el que no se va a actuar y dejando sin uso el horno a sustituir únicamente el tiempo estrictamente necesario para la sustitución de este por el nuevo horno crematorio.
- Deberá prestarse especial cuidado con los elementos de protección, vallas de seguridad y señalización y ruidos, dado que la obra se va a desarrollar en una zona peatonal con un uso continuo y que requiere de especial sensibilidad con el entorno. En especial los días que haya descarga de materiales, que se coordinará la operación según las instrucciones de Policía Municipal y se utilizará señalista si es necesario y cuanto personal se precise.

- El contratista deberá informar a la Dirección Facultativa en el plazo de dos semanas desde el inicio de la obra las fechas de recepción en obra de los diferentes suministros de materiales, con el objeto de asegurar el cumplimiento del plazo ofertado. En el caso de que el contratista tenga dificultades para conseguir alguno de los materiales expresados en el Proyecto de ejecución, podrá sustituirlos únicamente por materiales de superior calidad para la ejecución de las obras y siempre con el previo acuerdo del responsable del contrato.
- Precauciones a adoptar durante la construcción: El contratista se sujetará a la normativa vigente, así como a la que rija durante la ejecución de las obras.
- Previo al inicio de la obra, el contratista colocará a su cargo un cartel, de dimensiones mínimas de 4 x 2 m., de chapa galvanizada, con su correspondiente estructura portante. Deberá reproducir una imagen gráfica a color de la obra y la información relativa al promotor, dirección facultativa, contratista, plazo, presupuesto y entidad o entidades subvencionantes. Se darán instrucciones y ofrecerá modelo del diseño por parte del Ayuntamiento de Pamplona. La rotulación deberá ser bilingüe. Previo a su colocación, su diseño deberá recibir el visto bueno del responsable del contrato y ser conforme a la Instrucción para la colocación del cartel de promovidas por el Ayuntamiento de Pamplona.
- No se colocará ningún cartel "publicitario" de la empresa constructora o las subcontratistas en las obras ni sus inmediaciones. Exclusivamente, se permitirá la rotulación en la maquinaria de obra.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y PLAN DE OBRAS.

El plazo máximo establecido para la ejecución de las obras es de 120 días naturales.

En la oferta técnica de los licitadores deberá incluirse un plan de obras, con indicación del camino crítico, en el que quede justificado el plazo que se oferte en cada caso. En este cronograma, también se incluirá un desglose de la inversión prevista por mensualidades.

Una vez adjudicada la obra, y previamente al inicio de la misma, el contratista deberá reestudiar el cronograma, ajustándolo a las fechas concretas en que se desarrollarán las obras. Este plan será el que sirva de base al seguimiento por parte de la Dirección de Obra para el control de plazos. Deberá ser entregado a la firma del contrato.

6.- ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

En cumplimiento con lo establecido en el Real Decreto 1627/1997 sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, el contratista deberá facilitar un Estudio de Seguridad y Salud con el contenido mínimo exigido en el mencionado Real Decreto, y basado en los estudios que acompañan a los proyectos. Se deberán seguir en todo momento las indicaciones del coordinador en materia de seguridad y salud, designado por el Ayuntamiento.

7.- PLAN DE CONTROL DE CALIDAD.

Una vez firmado el contrato de obras, y previamente al inicio de las mismas, el contratista elaborará un Plan de Control de calidad de la totalidad de las unidades de obra incluidas en proyecto, tomado como base la normativa y recomendaciones vigentes (CTE, EHE, Reglamentos, etc.). Este documento, previa aprobación por parte de la Dirección de Obra, marcará la pauta de los diferentes ensayos a realizar durante las obras. Deberá ser entregado para la firma del acta de inicio de obra.

Estas circunstancias deberán ser tenidas en cuenta a la hora de elaborar la oferta económica de cada licitador.

8.- SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS.

El contratista deberá colaborar con la Dirección de Obra en el seguimiento de la misma, así como en la realización de cuantos informes y gestiones sean necesarias para conseguir el buen fin de las obras.

- El jefe de obra será el presentado por la contrata en su oferta de licitación. En el caso de que la empresa plantee su sustitución deberá ser aprobado tanto por la Dirección de Obra como por el Responsable del Contrato. Así mismo, el Responsable del Contrato se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del contrato su sustitución, debiendo aportar la empresa adjudicataria en el plazo de 4 días un nuevo candidato para su aprobación. Su incorporación en la obra deberá hacerse efectiva en un plazo no superior a 5 días.
- Al término de las obras el contratista facilitará una colección completa de planos “as Built” de la totalidad de las obras (si así lo requiriese la Dirección Facultativa o el Ayuntamiento), en papel y en formato informático compatible con Autocad, Word y Presto. Esta misma documentación será entregada en formato pdf. En cualquier caso, deberá entregar una colección completa de fotografía digital (con imágenes de tamaño no superior a 2 Mb) en CD del desarrollo de la obra, con fotografías generales semanales y todas aquellas de detalle que se consideren oportunas.
- En la documentación de fin de obra se dejará constancia de la/s:

 - verificaciones y pruebas de servicio realizadas para comprobar las prestaciones finales de la construcción.

 - modificaciones autorizadas por el Ayuntamiento de Pamplona.

 - relación de controles efectuados durante la dirección de obra y sus resultados.

 - instrucciones de uso y mantenimiento.

6.- ÓRDENES AL CONTRATISTA.

El “Libro de Órdenes” se abrirá en la fecha de comprobación del replanteo y se cerrará en la recepción de las obras.

Efectuada la recepción, el “Libro de Órdenes” pasará a poder del Ayuntamiento de Pamplona, sin bien podrá ser consultado en todo momento por el contratista.

El "Libro de Órdenes" puede ser sustituido por un sistema de actas para la transmisión de las comunicaciones.

7.- VIGILANCIA DE LAS OBRAS.

El contratista tendrá en todo momento, la obligación de obedecer las órdenes e instrucciones que, por escrito, le sean dictadas por el personal designado por el Ayuntamiento para la vigilancia y control de las obras, tanto en la realización de los trabajos como en la forma de su ejecución.

La Administración contratante, por medio del personal que considere oportuno ejercerá el control de los trabajos comprendidos en este contrato, comprometiéndose la empresa adjudicataria a facilitar la práctica del control al personal encargado.

8.- DE LOS OPERARIOS.

El adjudicatario deberá ejecutar los trabajos con operarios de aptitud reconocida, siendo potestativo de la Dirección de la obra exigir la separación de aquéllos que, a su juicio, no reúnan las condiciones necesarias.

El personal será regido por capataces y encargados, en número y titulación suficiente para la mejor organización y dirección de la obra, debiendo estar presente durante las horas hábiles, a falta del contratista, su delegado, de tal modo que pueda recibir las órdenes e instrucciones de la Dirección.

Cuando el contratista o las personas de él dependientes incurran en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha de las obras o el cumplimiento de los programas de trabajo, la Administración contratante podrá exigirle la adopción de medidas concretas y eficaces para restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado.

Si el equipo o la dotación previstos en el proyecto fuesen insuficientes para la ejecución de la obra en los plazos establecidos, el contratista no tendrá derecho a reclamación alguna ante la Administración contratante.

9.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS.

El contratista solicitará la recepción y convocará a las partes, al menos con quince días de antelación, para proceder a la recepción. Todo ello, una vez se hayan cumplido todos los requisitos que señala el pliego tipo de Condiciones Administrativas.

Pamplona, 1 de julio de 2022.

El Arquitecto Municipal

Fermín Ibarrola Labiano

La Arquitecta Técnica Municipal

Edurne Vicente López